



Expediente la para contratación del suministro en régimen de alquiler de material y equipamiento audiovisual, producciones audiovisuales y montaje de espacios escénicos completos, así como la correspondiente asistencia técnica, para certámenes organizados en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).
Expte. 12/2024

INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Que con fecha 22 de abril de 2024 se inició el oportuno expediente para la contratación del suministro en régimen de alquiler de material y equipamiento audiovisual, producciones audiovisuales y montaje de espacios escénicos completos, así como la correspondiente asistencia técnica, para certámenes organizados en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), para satisfacer las necesidades con proveedores con experiencia, y que cumplan con los objetivos generales de FYCMA, garantizando la calidad en el servicio y adaptando la oferta a las características concretas de FYCMA.

Que con fecha 13 de mayo de 2024, se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio para la contratación del mencionado servicio y que, una vez finalizado el plazo de presentación de documentación, fue una la empresa que resultó admitida.

Que con fecha 26 de julio de 2024 se procedió a la apertura del sobre tres, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes” y que, una vez analizada la oferta, y realizados los cálculos oportunos, se determinó que la oferta económica presentada por LOASUR AUDIOVISUAL S.L. podía considerarse anormalmente baja conforme al artículo 149 LCSP y cláusula 20 del PCAP en relación con el 18 del Anexo I, “Ofertas anormales o desproporcionadas”.

Que la mesa de contratación, de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones, le requirió para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles, remitiese justificación sobre aquellas condiciones de su oferta que susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,



- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Que transcurrido el plazo la empresa LOASUR AUDIOVISUAL S.L. presentó informe con las correspondientes alegaciones, procediendo a justificar la oferta presentada, y se procedió a analizar las alegaciones presentadas.

Que, analizado el documento presentado, estos son los puntos clave que permiten justificar la oferta presentada:

- La existencia de motivos estratégicos y de oportunidad, ha provocado que se hayan esforzado en la elaboración de la oferta, debido al interés en continuar la colaboración con FYCMA, habiendo conformado la estrategia económica que permite una reducción del coste del proyecto sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, o sin que suponga un menoscabo en la calidad del servicio o el cumplimiento del contrato. Debido a que FYCMA es un cliente estratégico se ha decidido reducir el precio de la oferta y hacerla lo más competitiva posible.
- La empresa cuenta con un modelo de gestión que le permite ofrecer precios muy competitivos ya que tiene una estructura administrativa bien dimensionada, suponiendo estos costes una carga ligera que no penaliza tarifas o beneficio; Selección muy cuidadosa de personal, lo que evita desviaciones en los trabajos, causa habitual de sobrecostes y pérdida de rentabilidad; actividad dirigida por personas con alta cualificación profesional, lo que hace que los proyectos sean rentables y viables; modelo de ejecución autosuficiente, no teniendo que recurrir a terceros; modelo comercial avanzado, que permite ajustar las ofertas económicas a las condiciones particulares de cada licitación; modelo de gestión con amplia experiencia en múltiples proyectos, que mejora la productividad y la eficiencia.
- La empresa también cuenta con claves específicas como la experiencia de más de 30 años en el sector realizando proyectos similares y el conocimiento de FYCMA, que permite mejorar los rendimientos del proyecto.
- Las tarifas medias aplicadas para los perfiles solicitados, y siempre cumpliendo en Convenio Laboral aplicable, son acordes a las utilizadas por la empresa para este



tipo de servicio, tanto con entidades públicas como privadas, con las que ha venido trabajando todos estos años.

- Los precios ofertados en los diferentes equipamientos se han podido minorar al tener condiciones ventajosas en el suministro de los mismo debido a las relaciones comerciales estables y directas, eliminando intermediarios, para su compra. Estos lazos comerciales con los fabricantes, en una relación que dura más de 10 años, ha conseguido que obtengan precios más ajustados y competitivos, lo que permite realizar un importante descuento en la oferta presentada.
- La empresa lleva casi 30 años realizando este servicio para muchos clientes, tanto públicos como privados, por lo que su conocimiento, eficiencia, optimización y agilidad, sin menoscabar la excelencia, les permite asumir el compromiso de lo que ofrecen, al precio que lo hacen, de manera consciente y segura.
- Respecto a la capacidades y medios técnicos la empresa cuenta con una plantilla permanente con cualificados perfiles técnicos, constituyendo un equipo multidisciplinar colaborativo que permite cubrir necesidades en términos de capacidad productiva y de solvencia técnica profesional para el buen desarrollo del proyecto.

Por lo tanto, la oferta cubriría las necesidades planteadas en el pliego y garantiza un ahorro económico.

Que, una vez evaluado el informe completo presentado por LOASUR AUDIOVISUAL S.L. se considera que las alegaciones presentadas son suficientes para determinar que se cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones, estando su oferta debidamente justificada, por lo que se propone a la mesa de contratación su continuidad en el procedimiento.

En Málaga, a 8 de agosto de 2024

Manuel Aguirre Martín
Responsable del Contrato